



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 116-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 24 de mayo del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 010 de Concejo Municipal, de fecha 24 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones de los regidores señala: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determina el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, en estación de Pedidos de la Sesión Ordinaria N° 010 de fecha 24 de mayo del presente año, el regidor Julio Mueras Crisóstomo, pide con suma urgencia se coloque la tapa de un buzón mismo que está Ubicado en el Tramo del Jr. San Martín, Castilla y el Jr.03 de Octubre del Distrito de Pilcomayo;

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°010, de fecha 24 de mayo del 2024, después de un debate sobre el tema los miembros de Concejo Municipal presentes acordaron POR UNANIMIDAD: Aprobar el pedido del regidor Julio Mueras Crisóstomo, sobre realizar trabajos con suma urgencia a fin de colocar la tapa de un buzón mismo que está ubicado en el tramo del Jr. San Martín, Castilla y el Jr.03 De Octubre Del Distrito De Pilcomayo, en ese sentido por intermedio de la regidora que preside la sesión se dispuso derivar al área correspondiente para su atención respectiva

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD;

SE ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido del regidor Julio Mueras Crisóstomo, **SOBRE REALIZAR LOS TRABAJOS CON SUMA URGENCIA A FIN DE COLOCAR LA TAPA DE UN BUZÓN MISMO QUE ESTÁ UBICADO EN EL TRAMO DEL JR. SAN MARTIN, CASTILLA Y EL JR.03 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE PILCOMAYO**, en consecuencia se dispuso por intermedio del titular derivar al área correspondiente para su atención respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Servicios de Saneamiento, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Gestión y Saneamiento Ambiental, **ENCARGAR** al responsable de Imagen Institucional para su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ANA BERTHA TORO CANCHALI
REGIDORA



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad - 064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo